

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, febrero 11 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 557

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

Factura N° 1019 / 30.01.2016 – Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda.

DECRETO

PAGUESE, a Compañía de Comunicaciones Coyhaique Ltda. , la suma de \$ 36.999.= (Treinta y seis mil novecientos noventa y nueve pesos) por concepto de cancelar Pago por Consumo de Servicio de Telefonía e Internet del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Servicio	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
642340207	Jardín Infantil "Los Cerezos"	Enero - 2016	36.999.=
			\$ 36.999.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OAA/RRS/RJB/YFF/cah.



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia